



Sección IV. De la Coordinación de Información

Artículo 45.-Para el ejercicio de sus facultades y obligaciones, la Subcoordinación de Comunicación, contará con las siguientes áreas:

- a) Departamento de Difusión Estratégica
- b) Departamento de Medios.
- c) Departamento de Plataformas Digitales.